INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 ID 322358
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 727 CRISTO REY DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día miércoles 15 del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 322358 para la ejecucion de la obra **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 727 CRISTO REY DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda Nº 01/2017, la Adenda Nº 02/2017 y la Adenda Nº 03/2017 respectivamente.

SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Según el Acta de Apertura Nº 07/2017 de fecha martes 06 de marzo de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: T&T S.A., M.T. S.A. Y PINTURERIA ALFRED con sus respectivas ofertas.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA I

Descripción de la obra a ejecutar:	Empresa 1 Pinturería Alfred	Empresa 2 T&T S.A.	Empresa 3 M.T. S.A.
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 727 CRISTO REY DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	302.264.000	317.299.323	322.000.000

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad de J. E. Estigarribia

Según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros del presente Comité de Evaluación se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las **documentaciones sustanciales** exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA II

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresa 1 Pinturería Alfred	Empresa 2 T&T S.A.	Empresa 3 M.T. S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2017 por el representante de la firma Pinturería Alfred sobre la oferta de la firma M.T. S.A. no ha presentado la planilla de precios en el formato nuevo anexada al formulario de oferta, hemos verificado que la planilla de precios es la misma publicada en el portal por lo tanto se deja sin efecto la observación mencionada, por otra parte el mismo menciona que la póliza presentada por el oferente M.T. S.A. por no presentar la ampliación de la adenda de la póliza, sobre el punto hemos verificado que la póliza presentada tiene una vigencia mayor a lo solicitado en el pliego por tanto no requiere de una adenda ya que la misma cubre el periodo de tiempo solicitado en el pliego y sus modificaciones, dejando sin efecto lo asentado.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma M.T. S.A. NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos: *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos y En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente M.T. S.A. no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo que la misma es un oferente individual tipo persona jurídica, debido a que no se ha visualizado en la oferta los documentos que se menciona precedentemente, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **rechazar la oferta presentada por la empresa M.T. S.A. con RUC 80064825-0 por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.**

En fecha 13 de marzo de 2017 se ha remitido nota (cuya copia se adjunta) al oferente **PINTURERIA ALFRED**, en su respectivo correo oficial y el envio con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta por el responsable de UOC, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales y calificativos para el ejecutar el contrato según el siguiente detalle:

1. Documentos que demuestren que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros según pide el pliego.
2. Documentos que demuestren que el oferente cuenta y proveer informaciones como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.
3. Anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato, asimismo el profesional mencionado deberá haber sido responsable de ejecución de obras similares y tener una experiencia mínima de cinco años. El oferente deberá presentar tota la información en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
4. Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.
5. Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.
6. Declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre el desempeño del oferente en la ejecución de obras efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
7. Cada copia de contratos presentados que deberán estar acompañados de las recepciones definitivas.

En fecha 13 de marzo de 2017 se ha remitido nota (cuya copia se adjunta) al oferente **M.T. S.A.**, en su respectivo correo oficial y el envio con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta por el responsable de UOC, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales y calificativos para el ejecutar el contrato según el siguiente detalle:

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

1. Documentos que demuestren que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros según pide el pliego.
2. Documentos que demuestren que el oferente cuenta y proveer informaciones como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.
3. Anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato, asimismo el profesional mencionado deberá haber sido responsable de ejecución de obras similares y tener una experiencia mínima de cinco años. El oferente deberá presentar tota la información en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
4. Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.
En fecha 13 de marzo de 2017 se ha remitido nota (cuya copia se adjunta) al oferente **T&T S.A.**, en su respectivo correo oficial y el envio con la recepción de la nota fue corroborado mediante una llamada a la línea telefónica declarado en su oferta por el responsable de UOC, en la mencionada nota se solicita al oferente que en un periodo de tiempo establecido pueda ser presentado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia los documentos que no fueron presentados con las ofertas y que son considerados formales y calificativos para el ejecutar el contrato según el siguiente detalle:
1.- Formulario 5 - Situación Financiera debidamente completada y firmada por el representante legal de la firma oferente.
2.- Formulario 9 - Lista de personal requerido para la obra debidamente completada y firmada por el representante legal de la firma oferente.
3.- Formulario 10 - Lista de equipos debidamente completada y firmada por el representante legal de la firma oferente.
4. Documentos que demuestren que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros según pide el pliego.
5. Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.
6. Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra.
7. Declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre el desempeño del oferente en la ejecución de obras efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
8. Cada copia de contratos presentados que deberán estar acompañados de las recepciones definitivas.
En la menciona se especifica que la respuesta a la nota de requerimiento deberán ser presentadas en forma física vía mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y será recepcionada personalmente por el Encargado de UOC en horario de atención al público de la institución municipal.
Dentro del plazo otorgado por la convocante el Responsable de UOC que estuvo permaneciendo en la oficina de UOC **ha estado recepcionando una sola carpeta de respuesta perteneciente a la firma T&T S.A. no asi de las firmas PINTURERIA ALFRED Y M.T. S.A. respectivamente** en ese sentido, teniendo el artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*, atendiendo que los miembros del Comité han agotado los recursos y medios disponibles para solicitar las aclaraciones y documentos para determinar si las ofertas califican para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, motivos por las cuales los miembros del Comité de Evaluación se encuentran imposibilitados de determinar si las ofertas califican para ejecutar el contrato, **fundamentos suficientes para que por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación se rechazan las ofertas presentadas por la firma M.T. S.A. con RUC 80064825-0 y la firma PINTURERIA ALFRED con RUC 559096-5 respectivamente.**

Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I), la segunda con la cotización más baja corresponde a la empresa T&T S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620, asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla I), ha presentado una cotización dentro de lo previsto por la convocante, seguidamente se

Rogarín Gi
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarrib

procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA III

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
- Fotocopia simple de la última declaración de impuesto IVA antes de le fecha de apertura de sobres.	Cumple	
-Declaración jurada simple de tener solvencia técnica y económica.- firmado y sellado.	Cumple	
Declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre el desempeño del oferente en la ejecución de obras efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, Deberá ser igual o mayor a uno. La información será extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014, y 2015. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser igual o menor a 0,80. La información será extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2013, 2014, y 2015.	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos. Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato, asimismo el profesional mencionado deberá haber sido responsable de ejecución de obras similares y tener una experiencia mínima de cinco años.	Cumple	
Copias de contratos en construcciones de obras similares como mínimo cinco contratos correspondiente a los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) a la fecha de la apertura, con sus respectivas recepciones finales. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato, la similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas. Cada copia de contratos presentados deberán estar acompañados de las recepciones definitivas.	Cumple	
Experiencia mínima en el rubro de construcciones de obras de por lo menos tres años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación	Cumple	
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado. Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	

Considerando que dentro del plazo otorgado por la convocante el Encargado de UOC ha recibido la nota con las documentaciones respaldatorios en respuesta a la solicitud realizada, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la verificación de los mismos para determinar si la oferta califica para ejecutar el contrato y que las informaciones y documentos presentados por el oferente y solicitados satisfacen a los miembros del Comité de Evaluación por lo que **por decisión**

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. E.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

unánime de los miembros del Comité de Evaluación la oferta presentada por la firma T&T S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620 califica para ejecutar el contrato y es propuesta para la adjudicación

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego y sus modificaciones comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla II y III), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa T&T S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620 se halla calificada para la ejecución de la provisión del presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 con ID 322358 para la ejecucion de la obra denominada **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 727 CRISTO REY DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra denominada **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 727 CRISTO REY DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa T&T S.A. con RUC 80070641-2 cuyo representante legal es la señora Nelly Alicia Torres Ríos con Cedula de Identidad Nº 3205620, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 317.299.323.- (guaraníes, trescientos diecisiete millones doscientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Victor Manuel Bogarin Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC